

RESOLUCIÓN NÚMERO **0151** DE 20 MAR 2025

“Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 15 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, durante el periodo comprendido entre el 24 y el 29 de marzo de 2025, la ciudad de Gurugram, India, será sede del “*Taller internacional sobre Gobernanza de la Tierra en el Haryana Institute of Public Administration*”, organizado a través del Programa Indio de Cooperación Técnica y Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores (ITEC, por sus siglas en inglés) y la autoridad regional de Pachayati Raj; este evento busca reunir a expertos en ordenamiento territorial, desarrollo urbano y aplicación de tecnologías avanzadas en planificación territorial. Contará con la participación de representantes de diversos países de América Latina, África y el Sudeste Asiático, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias en la materia.

Que, en este sentido la Embajada de la India ha extendido una invitación al Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio, para participar en el “*Taller internacional sobre Gobernanza de la Tierra en el Haryana Institute of Public Administration*”, el cual tiene como objetivo principal proporcionar herramientas y estrategias innovadoras para la administración del territorio y las tierras. Se abordarán temas claves sobre uso del suelo, planificación urbana y rural, gestión catastral, financiamiento del desarrollo territorial y la integración de nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza en esta materia. Para tal efecto, se llevarán a cabo sesiones teóricas y prácticas, con conferencias magistrales, talleres especializados, demostraciones tecnológicas y visitas de campo. Asimismo, se realizará la implementación del programa SVAMITVA, basado en el uso de drones para la gestión catastral y la formalización de la propiedad en zonas rurales de la India.

Que, bajo este contexto, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es fundamental participar en este evento, dado que el curso está dirigido a líderes y tomadores de decisiones en políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; por esta razón se designó a **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.802.973, Viceministra de Vivienda, para participar en representación del Ministerio,

“Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo”

teniendo en cuenta que en dicha condición su rol abarca la formulación, coordinación y supervisión de políticas públicas en ordenamiento territorial, urbanismo y desarrollo sostenible. Además, por cuanto desde el Viceministerio de Vivienda se lidera la implementación de instrumentos normativos para el adecuado uso del suelo y la articulación de estrategias con entidades nacionales y territoriales, promoviendo modelos de desarrollo urbano sostenibles e integrando tecnologías emergentes.

Que, en consideración a lo anterior, la participación de la Viceministra **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO** en el “*Taller internacional sobre Gobernanza de la Tierra en el Haryana Institute of Public Administration*”, es de gran relevancia para el Ministerio, toda vez, que ayudará en el fortalecimiento de las estrategias nacionales en ordenamiento territorial, aportando insumos técnicos y conceptuales para la formulación de políticas en gestión del suelo, planificación territorial y aplicación de tecnologías geoespaciales. Estas acciones están en línea con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y la política de ciudades sostenibles. Asimismo, este espacio de cooperación internacional facilitará la adopción de mejores prácticas en digitalización catastral, integración de datos espaciales y uso de herramientas de teledetección para la toma de decisiones en gestión territorial.

Que, aunado a lo anterior, se considera que la participación de la Viceministra de Vivienda en el “*Taller internacional sobre Gobernanza de la Tierra en el Haryana Institute of Public Administration*”, contribuirá para que dichas estrategias se implementen en virtud de las funciones del Viceministerio de Vivienda, entre las cuales se encuentran: i) Coordinar la formulación e implementación de políticas de ordenamiento territorial y urbanismo sostenible; ii) Dirigir la planificación y regulación del uso del suelo para facilitar el desarrollo urbano y rural; iii) Liderar la implementación de tecnologías en la gestión territorial, promoviendo la modernización de procesos catastrales y de planificación; iv) Establecer lineamientos para la integración de herramientas tecnológicas en la administración de tierras, incluyendo SIG y teledetección; entre otras.

Que, con el propósito de participar en el “*Taller internacional sobre Gobernanza de la Tierra en el Haryana Institute of Public Administration*”, el Gobierno de la República de la India, a través del Programa Indio de Cooperación Técnica y Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores (ITEC) y la autoridad regional de Pachayati Raj, asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C. – Ámsterdam, Países Bajos - Nueva Delhi, India – Ámsterdam, Países Bajos – Bogotá D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, causados desde 22 y hasta el 31 de marzo de 2025, incluidos los días de desplazamiento.

Que, de acuerdo con la invitación recibida en el Ministerio, para la mencionada servidora, se tramitó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la solicitud de comisión de servicios al exterior, la cual fue autorizada mediante radicado

Resolución No. **0151** del **20 MAR 2025**

“Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo”

120547 del 20 de marzo de 2025, generado desde el “*Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior de la Presidencia de la República*”; razón por la cual, se debe tramitar al interior de la entidad la respectiva comisión de servicio, teniendo en cuenta que es una situación administrativa que se debe oficializar para el desplazamiento de la servidora pública.

Que, en consideración a lo anterior y para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario encargar a **MAGALY CALA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 37.864.601, titular del empleo Asesor, Código 1020, Grado 18, de la planta de personal del Ministerio, para la cual fue nombrada mediante Resolución 607 de 11 de septiembre de 2024, como **Viceministro, Código 0020**, del Despacho del Viceministro de Vivienda, quien cumple los requisitos para desempeñar en encargo el citado empleo, de conformidad con la Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización. Autorizar a **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO** identificada con cédula de ciudadanía 52.802.973, **Viceministro, Código 0020**, del Despacho del Viceministro de Vivienda de este Ministerio, para aceptar la invitación del del Programa Indio de Cooperación Técnica y Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores (ITEC, por sus siglas en inglés) y la autoridad regional de Pachayati Raj al “*Taller internacional sobre Gobernanza de la Tierra en el Haryana Institute of Public Administration*”, que se llevará a cabo en la ciudad de Gurugram, India, desde el 22 y hasta el 31 de marzo de 2025, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 2. Comisión de servicios en el exterior. Conferir comisión de servicios al exterior a **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO**, durante 9,5 días, desde el 22 y hasta el 31 de marzo de 2025, incluidos los días de desplazamiento, para participar en el “*Taller internacional sobre Gobernanza de la Tierra en el Haryana Institute of Public Administration*” que tendrá lugar en la ciudad de Gurugram, India.

Artículo 3. Erogación. El Gobierno de la República de la India, a través del Programa Indio de Cooperación Técnica y Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores (ITEC) y la autoridad regional de Pachayati Raj, asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C. – Ámsterdam, Países Bajos - Nueva Delhi, India – Ámsterdam, Países Bajos – Bogotá D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, por 9,5 días.

Resolución No. **0151** del **20 MAR 2025**

“Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo”

Artículo 4. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO**, deberá presentar un informe con los correspondientes soportes, de su participación en el “*Taller internacional sobre Gobernanza de la Tierra en el Haryana Institute of Public Administration*”.

Artículo 5. Encargo. Encargar desde el 22 y hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive, a **MAGALY CALA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 37.864.601, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Viceministro, Código 0020**, del Despacho del Viceministro de Vivienda.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución a **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO** y **MAGALY CALA RODRÍGUEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **20 MAR 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández *fr*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MD*
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (e) *LR*